



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7828**

BUENOS AIRES, **20 DIC 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-13088-13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos propicia la Adquisición de insumos para animales.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 6474/2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 893/12.

Que consta a fojas 31 y 32 la Convocatoria del llamado a licitación.

Que consta a foja 33 las publicaciones del llamado en la Oficina Nacional de Contrataciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7828

Que constan a fojas 46 a 65 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

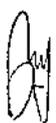
Que a la convocatoria se han presentado las firmas DOCAL, LUCAS AXEL-CABAÑAS, GUILLERMO NICANOR- GILARDONI, HORACIO O.- HOLLEN A. LTDA. S.R.L.

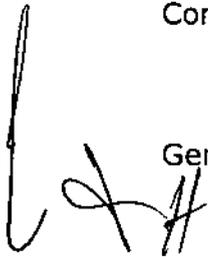
Que a fojas 75 y 76 consta el acta de apertura Nº 13/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que por Dictamen de Evaluación Nº 19/2013, la Comisión Evaluadora determinó calificar para los renglones 3,4 y 8 en orden de mérito Nº 1, a la firma HOLLEN AG. LTDA. S.R.L., por ser la única oferta que cumple con el pliego.

Que no se presentaron ofertas para los renglones 5 y 7 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que los renglones 1, 2 y 6 corresponde declararlos fracasados toda vez que ninguna de las ofertas presentadas por los oferentes cumplen con la documentación solicitada en el pliego.

 Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

 Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7828

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional", y en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

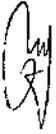
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

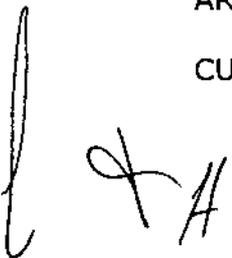
Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación privada Nº 6/2013 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 17 y 34 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

 ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma HOLLEN AG. LTDA. S.R.L. los renglones 3, 4 y 8 de la Licitación Privada Nº 6/2013 por la suma de \$ 117.147,00 (PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 00/100 CENTAVOS.-).

 ARTÍCULO 3º.- La suma de \$ 109.440,00 (PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100-) se imputará con cargo a:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 8 2 8

Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 1, Partida Parcial 2.
Ejercicio 2013.

La suma de \$3.395- (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO
CON 00/100 CENTAVOS-). Se imputará con cargo a: Fuente de Financiación
12, Inciso 2, Partida Principal 7, Partida Parcial 5. Ejercicio 2013.

La suma de \$4.312,00- (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON
00/100 CENTAVOS-). Se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12,
Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4°.- Decláranse desiertos los renglones 5 y 7 por los argumentos
expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Decláranse fracasados los renglones 1, 2 y 6 por los
argumentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y
SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos.

Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-47-13088-13-4

DISPOSICION N°

GAV

7 8 2 8


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.